

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### Departamento Tercero

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-94/03-0, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 19 de septiembre de 2003, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-94/03-0, del ramo de CC.AA., Principado de Asturias, como consecuencia de un presunto alcance habido en el Instituto de Enseñanza Secundaria «Benedicto Nieto», de Pola de Lena.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 22 de septiembre de 2003.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento: D. Navarro Corbacho.—44.051.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO SOCIAL

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria en sustitución de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en los autos número 26/02 seguidos a instancia de Afí y otros, contra FEVE y otros sobre Tutela de derechos se ha dictado providencia de fecha 21 de julio de 2003 del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, habiéndose recibido las presentes actuaciones junto con el testimonio de la resolución recaída, procedente del Tribunal Supremo, procédase al archivo de los presentes autos, previa nota en el libro correspondiente y notificación del referido archivo a las partes. Oficiase a la Sala de lo Social del Tribunal Supremo la recepción de las presentes actuaciones. Notifíquese la resolución del Tribunal Supremo a la parte no personada, a CCOO, LAB, José Barcenilla, José Mariano Pérez, Óscar Sainz, Juan Carlos Palacio y Juan Carlos Martín.»

Y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación, se expide el presente, a fin de que sirva de notificación en forma a Óscar Sainz Baizán, Miguel González Poli, José Mariano Pérez Orube y José Barcenilla de la Fuente.

Madrid, 22 de septiembre de 2003.—La Secretaria Judicial.—44.165.

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### CATALUÑA

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN CUARTA

D. José Luis Amor Sanz, Secretario de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña,

Hago saber: Que en este Tribunal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo registrado bajo el núm. 871/2003, por D. Pedro Pasarín Serrabona contra la desestimación presunta del recurso de reposición de fecha 10 de abril de 2003 interpuesto contra la Orden MAM/533/2003, de 28-02, que resuelve definitivamente la Orden MAM/2899/2002, de 5-11, por la que se convocó concurso general, referencia 11 G/2002 para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento para funcionarios de los Grupos A, B, C y D, publicada en el BOE núm. 62, de 13-03-2003, del Ministerio de Medio Ambiente.

Lo que se hace público para que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo, a las que puedan tener interés directo profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, a fin de sostener la conformidad a derecho del acto, disposición o conducta impugnados, rechazándose toda personación que pretenda cuestionar la legalidad de la resolución recurrida.

Barcelona, 12 de septiembre de 2003.—El Secretario judicial.—44.045.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### CALAHORRA

##### Edicto

Doña María Añibarro Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calahorra y su partido,

Hago saber: En este Juzgado, con número extravío de pagaré 376/03, se sigue procedimiento sobre extravío de pagaré, iniciado por denuncia de Miguel González Aguado, Sociedad Limitada, en Calahorra, calle Bebricio, número 32, entreplanta, en relación con el pagaré bancario del Santander Central Hispano, Sociedad Anónima, número 70173296, con vencimiento a fecha 20 de mayo de 2003, e importe de 13218,43 euros, habiéndose

acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Calahorra, 29 de julio de 2003.—La Secretaria.—43.855.

#### CORCUBIÓN

##### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Corcubión (A Coruña), promovido por doña Josefina Rojo Novais, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Constantino Gómez Pérez, nacido en Madrid en el año 1923, hijo de don Eugenio y doña Carmen, domiciliado en Ponte do Porto (Camarifiñas), el cual en el año 1964 emigró a Venezuela, sin que se haya tenido más noticias de él. Teniendo en la actualidad, si viviese, 80 años.

Corcubión, 15 de julio de 2003.—El Juez de Primera Instancia.—42.051.

y 2.ª 8-10-2003

#### GETAFE

##### Edicto

Doña Luisa María Hernán-Pérez Mertino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Getafe,

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de Vía Postal Servicio de Transporte, Sociedad Limitada, seguido en este Juzgado al número 4000327/02, a instancia del Procurador Javier María Ortiz España, en representación de Vía Postal Servicio de Transporte, Sociedad Limitada, se ha acordado citar por edictos a los acreedores del/la quebrado/a, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrarán:

Vía Postal Servicios de Transporte, Sociedad Limitada, el día 25 de noviembre de 2003, a las nueve treinta horas.

Vía Postal Servicios de Comunicaciones, Sociedad Limitada, el día 26 de noviembre de 2003, a las nueve treinta horas.

Cencla, Sociedad Anónima, el día 26 de noviembre de 2003, a las doce treinta horas.

Agencia L. Tratamiento de Correspondencia Empresarial, Sociedad Anónima, el día 27 de noviembre de 2003, a las nueve treinta horas.

Todas las Juntas de Acreedores tendrán lugar en los días señalados en el Conservatorio Profesional de Música de Getafe, sito en Avenida Arcas del Agua número 1, Sector 3, Getafe, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles, si no asistieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Getafe, 12 de septiembre de 2003.—La Magistrada-Juez.—43.903.